

DE: TN AMEZQUITA SANABRIA WALTER	FECHA: 12 DE MAYO DE 2019
PARA: CBN3	Nº. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 “Contratación Estatal”, Capítulo 1. “Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 2. “Estructura y Documentos del Proceso de Contratación”, Subsección 1. “Planeación”, artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos”, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor gerente de proyecto, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Armada Nacional tiene como misión “Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos”, razón por la cual, la Base Naval ARC LEGUIZAMO tiene como función principal el apoyo logístico a todos los componentes de la FUERZA NAVAL DEL SUR, en pro de cumplir con las funciones asignadas a su cargo para finalmente contribuir al cumplimiento de la misión institucional de Armada Nacional.

En desarrollo de la función citada con antelación, se requiere contratar la adquisición **DEL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA FUERZA NAVAL DEL SUR**, el cual permitirá realizar los trabajos administrativos para el desarrollo de la misión institucional enmarcada bajo la Constitución Nacional de la Republica de Colombia, para satisfacer necesidades logísticas y de abastecimiento, teniendo en cuenta las necesidades a satisfacer de insumos de oficina, para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades propias del oficio, generando mayor eficiencia y eficacia en los resultados de nuestros funcionarios y en cumplimiento de las normas vigentes, requieren que las oficinas cuenten con las mínimas condiciones exigidas para el desarrollo de las diferentes labores que realizan los funcionarios de la entidad.

Por lo tanto se hace necesario contratar el dicho suministro, con destino a la FUERZA NAVAL DEL SUR, debido a que la Base Naval ARC “Leguízamo” debe facilitar a las oficinas de los diferentes componentes los elementos básicos de papelería y útiles de escritorio, con el fin de que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones, en cumplimiento del objeto social y misión institucional.

Ante lo anterior, es preciso manifestar que una de las política de la institución, ha sido la de disminuir significativamente el uso del papel, tintas de impresoras y manejo de archivos, implementando el uso del correo electrónico y el procedimiento de escaneado de los documentos, sin embargo, existen diferentes documentos que por sistema de gestión de calidad se deben adelantar, al igual que los requerimientos realizados tanto por autoridades judiciales como administrativas, y de la población en general que hace necesario que la entidad cuente con medios mínimos para dar respuesta oportuna, lo cual incrementa el consumo de papel, tintas, carpetas, cajas de archivo, etc.

Por lo anterior, los elementos se hacen necesarios con el propósito de cumplir los diferentes procesos administrativos y de apoyo propios de cada dependencia, llevando así un registro documental de actividades diarias de las oficinas. Teniendo en cuenta la carga administrativa que posee el COMANDO DE LA FURZA NAVAL DEL SUR, se hace imprescindible el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, que permitan desarrollar a cabalidad los trabajos administrativos y las actividades programadas durante la vigencia 2019.

Con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente relacionada, las unidades solicitaron recursos durante la vigencia anterior, siendo aprobado un presupuesto a través de las Ordenes Administrativas de Presupuesto No. 001-COARC-2019 – 002-COARC-2019, por valor de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$106.387.699,00)**, con lo cual se considera que se podrá satisfacer la necesidad en un 70% debido a

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 2 de 64

que durante los traslados del mes de diciembre de 2018, se incrementó la planta de personal en la unidad, lo cual genera un mayor consumo de este tipo de bienes en el desarrollo de las diferentes funciones diarias.

Por todo lo anterior, se recomienda adelantar un proceso de Selección Abreviada, SUBASTA INVERSA ELECTRONICA que permita contratar el **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”**, hasta por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$106.387.699,00)**, incluido I.V.A y demás erogaciones que corresponda.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los elementos deberán ser entregados en el Almacén General de la Base Naval ARC “Leguizamo” en la calle 1 carrera 1 – esquina, en el horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 04:00 pm, en el municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, los cual serán entregados y recibidos por el almacenista general, en presencia del supervisor nombrado por el señor delegatario del gasto de la Base Naval ARC “Leguizamo”.

Los elementos correspondientes al presupuesto del BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 32, deberán ser entregados en la ciudad de Bogotá D.C, en la bodega ubicada en la calle 23 H Bis No. 104ª - 50, en los horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm, previa coordinación con el supervisor asignado para la recepción de dichos bienes.

NOTA 1: Para la ejecución del contrato se deberá respetar el presupuesto oficial asignado a cada unidad de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio la cual deberá quedar establecida en las órdenes de suministro.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **15 DE OCTUBRE DE 2019**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 FORMA DE ENTREGA: El contrato se ejecutará en entrega parciales, previo requerimiento y solicitud de pedido remitida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista contará con un **PLAZO MÁXIMO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** para la entrega de la totalidad de los bienes y en el lugar señalado en la respectiva solicitud de pedido que efectué el supervisor del contrato.

2.5 CANTIDADES A RECIBIR: Teniendo en cuenta que es un contrato de suministro, la entidad realizara requerimientos de los ítems relacionados en el anexo “A” de especificaciones técnicas, hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado para el proceso.

NOTA 1: La BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” se reserva la facultad de solicitar bienes diferentes a los relacionados en el anexo técnico, siempre que tengan relación con el objeto contractual, una vez realizado estudio de mercado por parte del supervisor.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de **SUMINISTRO DE BIENES**, definido en el Código de Comercio, en el artículo 968 en el siguiente sentido: “El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios”.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el anexo “A” del presente documento.

Tabla No. 2 Acuerdos Comerciales del presente proceso.

2.10 TIPO DE ADJUDICACIÓN: La BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO” recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en **FORMA TOTAL** al proponente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, la adjudicación se llevará a cabo en la audiencia de subasta inversa electrónica, previo cumplimiento del trámite legal previsto para ello, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, ofrecimiento más favorable, en el caso de adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, al proponente que haga un lance de menor precio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, Subsección 3 definiciones, artículo 2.2.1.1.1.3.1 **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En tal sentido, el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, literal a) dispone:

2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...).

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 2. “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 1. “MODALIDADES DE SELECCIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, **Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.**

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, el señor Teniente de Navío **AMEZQUITA SANABRIA WALTER**, adelantó análisis

El mercado de artículos de papelería y escritorio se dirige, principalmente, a dos tipos de clientes muy diferenciados:

- **Colectividades:** Que incluye oficinas, empresas públicas, entidades educativas.
- **Consumidor privado**

Estos dos grupos de clientes poseen comportamientos de compra muy distintos, ya que si bien las colectividades realizan compras a gran escala y de tipo profesional, un consumidor privado realiza pequeñas compras, para uso personal. Los criterios más valorados a la hora de tomar sus decisiones de compra son también distintos, así como sus hábitos de consumo. En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos artículos se introduzcan a través de distribuidores, mayoristas que actúan como intermediarios entre los productores y detallistas o, en menores ocasiones, a través de agentes, que intermedian entre fabricantes y mayoristas. También se puede contactar directamente con grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas. Con respecto a las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos a colectividades, como empresas o municipios, que realizan compras de mayor volumen y frecuencia que un consumidor privado. Las grandes superficies y las cadenas de almacenes están jugando un papel cada vez más importante en este sector, comprando principalmente a distribuidores, aunque también directamente a fabricantes. Estas cadenas de almacenes y grandes superficies cuentan con una amplia sección dedicada a este tipo de productos y se dirigen al consumidor final con productos innovadores a un precio más económico que las tiendas especializadas del sector. De acuerdo a un estudio del prestigioso grupo empresarial Radar, el mercado de útiles escolares en Colombia llega a los U\$ 376 millones. Sólo los cuadernos suman U\$ 215 millones con un crecimiento de un 5% en relación al año 2016. Si se incluye la indumentaria, el total original se cuadruplica y faltaría cuantificar lo que los escolares demandan en tecnología, un valor que crece año a año por la demanda de equipos que ya se han ganado un espacio en la mochila escolar. A la luz de los valores indicados, es fácil entender la importancia que el mercado colombiano tiene tanto para fabricantes como para distribuidores y grandes cadenas librero-papeleras. No olvidemos, por otra parte, que la industria librero-papelero colombiana también atiende demandas que trascienden sus fronteras.

4.3 ANÁLISIS FINANCIERO:

La cadena del papel genera 100.000 empleos y participa con el 5.7% del PIB industrial. El consumo de papel en 2014 aumentó en el país 6.5% con respecto a un año atrás al alcanzar 1,6 millones de toneladas, reveló la Cámara de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI. La preferencia de los colombianos por el consumo de papel no se ha afectado “a pesar de la existencia de mitos asociados a su producción y consumo”, dijo Isabel Cristina Riveros, directora de la cámara. Señaló que la sostenibilidad económica de la cadena del papel se ve reflejada en la generación de 100.000 empleos directos, alrededor de 40.000 en las áreas rurales y 60.000 en la manufactura urbana. La industria papelera colombiana participa con el 5.7% del Producto Interno Bruto (PIB) industrial, asegura la directora de la Cámara de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI. Según un comunicado de la Cámara de la ANDI, la producción nacional de papel, registra un “comportamiento creciente” que se evidencia al alcanzar el último año 1,20 millones de toneladas, con un consumo per cápita de 28 kilos. El sector de la industria gráfica abastece el 64% del consumo en el país y exporta el 16% de su producción. En Colombia, la industria gráfica, uno de los mayores clientes de las papeleras, afina sus esfuerzos para garantizar la implementación de insumos y tecnologías limpias, ambientalmente más amigables y sostenibles a lo largo de la cadena productiva para garantizar su crecimiento de manera sostenible, dijo la directora de la entidad. El uso de papel de caña y tintas de soya, el empleo de sistemas de control de emisiones atmosféricas, disposición segura de residuos e inversión social son algunas de las más significativas innovaciones que han permitido a las empresas del sector ser más competitivas en materia de sostenibilidad, destaca María Alexandra Gruesso, presidente de la Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica (Andigraf). Para alcanzar el elevado nivel de sostenibilidad actual, el sector se guía por la acreditación y certificación del Consejo de Administración Forestal (FSC, por sus siglas en inglés), una organización no gubernamental alemana, y por el Sello Ambiental Colombiano para el material impreso. De los más recientes Indicadores de Sostenibilidad de la Industria Gráfica se desprende que 84% de las empresas participantes en la medición destinan anualmente más de 1.500 millones de pesos para la protección y mejora del medio ambiente,

dice el informe de prensa. Andigraf, que cuenta con un comité ambiental, el cual funciona como mecanismo de interlocución entre sus empresas afiliadas y la autoridad ambiental, actualiza en forma permanente al gremio sobre la normatividad en esta materia al tiempo que define acciones estratégicas en apoyo al compromiso de la industria con el medio ambiente. “Si hay un producto natural, renovable, reciclable y biodegradable en el planeta, ese es el papel”, afirma la directora de la Cámara de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI. Del total de la energía que consumen las fábricas de papel el 44% proviene de biomasa y más del 53% de energías limpias como el gas natural. -Según la Cámara de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI, entre 2010 y 2013 el sector alcanzó una reducción del 19% en el consumo de energía y 5% en el de agua. Según Andigraf, “para alcanzar el elevado nivel de sostenibilidad actual, el sector se guía por la acreditación y certificación del Consejo de Administración Forestal (FSC, por sus siglas en inglés), una organización no gubernamental alemana, y por el Sello Ambiental Colombiano para el material impreso. De los más recientes Indicadores de Sostenibilidad de la Industria Gráfica se desprende que 84% de las empresas participantes en la medición destinan anualmente más de mil 500 millones de pesos para la protección y mejora del medio ambiente”, sostuvo María Alexandra Grueso, presidente de Andigraf.

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las cotizaciones presentadas por tres empresas, la Base Naval ARC “Leguízamo” de la Armada Nacional, realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, concluyendo que de acuerdo al estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional, el presupuesto asignado alcanza para adquirirlos, y existen empresas que pueden proveerlos en este lugar del territorio nacional, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

No.	FECHA COTIZACIÓN	COTIZANTE
1	21 DE MAYO DE 2019	CACHARRERIA Y FERRETERIA RUTH
2	21 DE MAYO DE 2019	SERVICIOS Y SOLUCIONES POCHE
3	22 DE MAYO DE 2019	INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR SAS

Las propuestas a presentarse no podrán superar el presupuesto destinado para este proceso, el cual corresponde a **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$106.387.699,00)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

4.4 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.5 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$106.387.699,00)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

La entidad cuenta por el rubro de **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)** con un presupuesto de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$95.965.993).**

NOTA 1: Los oferentes al momento de presentar su oferta económica no podrán sobrepasar el valor promedio por ítem del estudio de mercado, de lo contrario la oferta será rechazada.

NOTA 2: LOS OFERENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO POR CADA UNO DE LOS RUBROS.

4.6 FORMA DE PAGO: La Base Naval ARC “Leguízamo” de la Armada Nacional, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra entrega de los bienes, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en el Departamento de Administración, Oficina de Presupuesto de la BN3.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

NOTA 4: De conformidad con lo establecido en la normatividad tributaria vigente y acuerdo Régimen del proponente o contratista, la Base Naval ARC “Leguízamo”, realizara las respectivas retenciones de impuestos a que allá lugar en cada tramite o factura correspondiente.

Descripción impuesto	%
Retención por Compras en general declarante	2,5%
Retención por compras persona no declarante	3,5%
IVA	15%
ICA	1%
Estampilla	N/A

4.7 CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: (CUANDO APLIQUE)

Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los Depósitos Privados Aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista junto con la Factura de Venta, entrega fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los materiales suministrados están legalmente adquiridos y pagados en el exterior, como son: Declaración de Importación, Documento de Transporte y Factura de Importación.

PARÁGRAFO TERCERO: En cumplimiento de lo mencionado en el artículo 10 de la Resolución de delegación No. 2240 de 2014, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO CUARTO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados por parte del contratista y estén en el stock de sus almacenes antes de la firma y perfeccionamiento del contrato

PARÁGRAFO QUINTO: El contratista deberá tener en cuenta que la exención de IVA aplica únicamente para los bienes establecidos en el Decreto 695/1983.

4.8 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: Certificado de Registro Presupuestal No. 5319 del 22 de enero del 2019 discriminado así:

UNIDAD USUARIA	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	PRESUPUESTO ASIGNADO
BN3	A-02-02-01-004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	CSF	\$10.045.455,00
BFIM30	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	10	CSF	\$4.408.871,00
BFIM30	A-02-02-01-004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	CSF	\$376.251,00
BFIM32	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	10	CSF	\$9.144.000,00
BN3	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	10	CSF	\$77.413.122,00
COLNAVAL	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	16	SSF	\$5.000.000,00
TOTAL					\$106.387.699,00

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 “De la selección objetiva”, se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico –financieros “necesarios para la comparación de las propuestas” y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 “Ofrecimiento más favorable” de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES		
VERIFICACIÓN JURÍDICA		HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA		HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MENOR PRECIO	100%

FACTORES DE VERIFICACIÓN:

- VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC “Leguizamo”, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.
- VERIFICACIÓN TÉCNICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente solicitud de oferta, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas (excluyentes), son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.
- VERIFICACIÓN FINANCIERA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Comité Asesor Evaluador financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en los indicadores financieros y organizacionales, en caso que se realicen observaciones y requerimientos el oferente deberá subsanar en el plazo solicitado, sin que exceda hasta el momento previo a la adjudicación.

La Base Naval ARC “Leguizamo”, verificará la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2018. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Los proponentes deberán aportar el certificado de registro único de proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de indicadores con corte a diciembre 31 de 2018, y esta información está en firme, bastará con su presentación.

VERIFICACIÓN FINANCIERA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Comité Asesor Evaluador Económico - Financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo económico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA. Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO” y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene los márgenes establecidos en cada indicador descrito a continuación. De igual forma, la verificación de requisitos de carácter financiero se tendrá en cuenta lo regulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015. Se verificará la documentación financiera y requisitos exigidos en el pliego por parte del comité financiero. El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que

se realiza, para verificar la capacidad financiera.

INDICADORES FINANCIEROS: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 “Capacidad Financiera” numeral 4 “Capacidad Organizacional” y artículo 2.2.1.1.1.6.4 “Capacidad Residual” del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los siguientes indicadores: El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realizó la BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, para verificar la capacidad financiera, se tendrán en cuenta las razones financieras así:

La Base Naval ARC “Leguizamo no posee datos financieros de proponentes; sin embargo, se tomará de forma objetiva acuerdo criterios de este comité estructurador financiero que mitiguen el riesgo de insolvencia y garanticen el cumplimiento de la futura contratación.

En este análisis se verifico los indicadores del proponente que habilitado en el siguiente proceso:

2018
ACUERDO MARCO
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y TINTAS PARA LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO
\$ 42.473.271,00
053-CBN3-2018
14 DE DICIEMBRE DEL 2018
WIZARD TECHNOLOGY S.A.S

Po lo tanto no veo objetivo tener en cuenta los indicadores de uno solo proponente.

2018 PAPELERIA	
WIZARD TECHNOLOGY S.A.S	
LIQUIDEZ	4,83
ENDEUDAMIENTO	20
COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	12
RECTABILIDAD DEL ACTIVO	10

La **BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”** verificará la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2018. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Del mismo modo, deberán presentar los siguientes documentos:

- Capacidad Financiera. se verificará con base en la información contenida en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 1 “CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA” SUBSECCIÓN 5 “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP” artículos 2.2.1.1.1.5.1. “Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP” y 2.2.1.1.1.5.3. “Requisitos habilitantes contenidos en

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 14 de 64

el RUP". El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso. Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes **RENOVADO 2019** y con corte a 31 de Diciembre de 2018. Igualmente, se cotejará la información relacionada en el Formulario para la Acreditación Capacidad Financiera del Proponente Persona Natural y Persona Jurídica.

- Información tributaria
- Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud.
- Formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera "SIIF".
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
- Certificación bancaria que contenga: Número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. En consideración a que "...los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales" (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.
- Validez de la oferta; el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA, si no lo especifican por aparte.

La verificación financiera se realizará sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad organizacional, de los proponentes.

EXCEPCIÓN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE NO TENGAN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA: Deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser firmados por el Representante Legal y Auditor o Contador Público Independiente.

- Certificación del registro de Contador o auditor Independiente en el país de origen.
- Documento de inscripción en el registro tributario del país de origen.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior y en caso que estos son expedidos por funcionario público o representante legal de una entidad privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano, indicando la tasa de cambio a la fecha de cierre de los mismos.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos.

Cuando la **BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”** en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, tanto para los proponentes nacionales como extranjeros así:

- Dictamen limpio: Se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – **BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”** lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazara.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Para Gobierno Extranjero.

No requerirá acreditar la capacidad patrimonial siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana, para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del CPC y demás normas vigentes.

CAPACIDAD FINANCIERA
(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 3)

1. ÍNDICE DE LIQUEDEZ:(Activo corriente sobre pasivo corriente) El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por **cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa**. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc.

1.1 La liquidez:(Activo corriente sobre pasivo corriente)
Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

IL = AC / PC

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

IL =
$$\frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado:

L = AC/PC	mayor o igual al 2	Habilita
	menor al 2	No habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Formula: (Pasivo Total sobre Activo Total)Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda

CONVENCIONES:
E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

E = PT / AT*100

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

E=
$$\frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis del Resultado:

E = PT / AT*100	menor o igual al 50%	Habilita
	mayor al 50 %	No habilita

RAZONES FINANCIERAS - RAZONES DE COBERTURA

1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

- CONVENCIONES:
- CI = Cobertura de Intereses
 - UO = Utilidad Operacional
 - GI = Gasto intereses
 - %O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
 - O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

CI: UO/GI

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

CI =
$$\frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2)+ (GIn * \%On)}$$

Análisis del Resultado:

CI: UO/GI	CI mayor o igual a 6%	Habilita
	CI menor al 6%	No habilita

Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 4.)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

1.4 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

- CONVENCIONES:
- ROE = Por sus siglas en Inglés ReturnonEquity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
 - UO = Utilidad Operacional
 - PAT = Patrimonio
 - %O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
 - O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROE = UO/Pat *100

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal

ROE =
$$\frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2)+ (PAT n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al 10%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 10%	No Habilita

1.5 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: utilidad operacional dividida por el activo total
Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

CONVENCIONES:
ROI = Por sus siglas en Inglés ReturnonInvestment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROI =
$$UO/AT$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

ROI =
$$\frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O)+ (AT n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROI es igual o superior al 10%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 10%	No Habilita

NOTAS:

NOTA 1: En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por la Entidad, dentro del plazo perentorio, que en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán igualmente aportar la anterior documentación.

NOTA 2: Estos indicadores nacen del análisis que arroja el Sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas, que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página <http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp>, y de la necesidad de la Base Naval ARC Leguizamo de contratar un oferente con estados financieros muy sólidos por la característica y rapidez con que se requieren las obras.

Cuadro de Presentación de la Oferta: Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes relativos a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de

organización, y el cumplimiento de la ficha técnica, y por tanto hayan sido habilitados, pasarán a la segunda fase denominada subasta inversa electrónica de acuerdo a lo estipulado en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> “SECOPII”.

En esta fase se dará apertura a la propuesta económica que se encuentra en el sobre No. 2, estipulado en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> “SECOPII”. Se verificará en esa oportunidad que los proponentes habilitados hayan ofertado todos y cada uno de los ítems en la forma establecida en la propuesta económica y que esta no supere el presupuesto oficial.

Validez de la oferta; el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA, si no lo especifican por aparte.

NOTA 3: Los documentos anexos jurídicos y técnicos se deben presentar sin tachaduras borrones o enmiendas que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha estipuladas en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-public> “SECOPII”.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA:

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Base Naval ARC “Leguízamo” llevará a cabo subasta inversa electrónica, en cumplimiento de lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente como máxima autoridad en materia contractual, a través de la Guía donde indica como adelantar un Proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica en el SECOP II:

1. La subasta inversa electrónica se realizará en la fecha y hora señalada en la cronología señalada en la resolución de apertura del presente proceso publicado en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> “SECOPII”.
2. Se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ...“si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
3. Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios medios. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
4. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
5. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II.
6. Constituirá condición para celebrar la subasta inversa electrónica que existan mínimo dos proponentes habilitados.
7. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 20 de 64

8. La entidad una vez realizada la apertura del sobre No. 2 en la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso, procederá a trasladar las ofertas al comité económico evaluador, quien dispondrá del tiempo necesario para verificar las propuestas presentadas, para dar inicio con la audiencia de subasta inversa electrónica.
9. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto la herramienta utiliza una certificación electrónica. Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.
10. **Márgenes Mínimos entre Lances:** No se aceptarán lances por debajo del tres por ciento (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor establecido con un margen de diferencia del tres por ciento 3%. Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor, lo cual será válido.
11. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial", en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.
12. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
13. Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá cinco (5) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en los últimos cinco (5) minutos. Será importante establecer que por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.
14. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los oferentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los oferentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
15. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores numerales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Para tal efecto, los proponentes podrán hacer todas las propuestas que deseen durante el tiempo de la subasta. En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva, será la más baja que haya realizado el proponente. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta inversa, la Base Naval ARC "Leguizamo" adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

16. En caso de que la entidad detecte propuestas económicas artificialmente bajas durante la subasta, el comité económico requerirá al oferente para que fundamente las razones del precio ofrecido a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, debiendo el comité recomendar la validez del mismo o el rechazo del lance, para este efecto, el comité contará con treinta (30) minutos. En consecuencia, el comité económico requerirá las explicaciones pertinentes, el oferente deberá contestar por escrito en los formatos previamente suministrados. Siempre se velará por preservar la identidad del proponente.

17. Una vez realizado el ultimo lance valido, la entidad verificará cada uno de los valores de los ítems frente a los precios del mercado, con el fin de verificar que los precios ofertados se encuentren dentro del mercado, ya que de encontrarse fuera de los precios del mercado la entidad solicitara la justificación de los precios por parte del oferente que realizó el ultimo lance valido, con el fin de que el respectivo comité económico verifique las justificaciones presentadas por el oferente, y poder decidir si el proceso le es adjudicado o se rechaza la oferta por precios artificialmente bajos.

18. Los oferentes que participen realizando lances, deberán tener en cuenta que los lances iniciaran a partir del valor de la oferta económica más baja que se presente en el proceso, valor que será informado por la entidad una vez se evalúe las ofertas económicas del sobre 2, previo a la iniciación de la audiencia de subasta.

19. El porcentaje del ultimo lance valido que presente el oferente adjudicatario, será aplicado a cada uno de los ítems relacionados en el anexo económico, para efecto de establecer el valor final por ítem de la oferta ganadora.

NOTA: La entidad se reserva la facultad de solicitar la sustentación de los precios de los oferentes durante el desarrollo de la subasta inversa electrónica, con el fin de que los mismos no configuren un precio artificialmente bajo.

7. REGLAS ADICIONALES:

a. El proponente deberá presentar su oferta inicial de precios sin efectuar ningún cambio durante el período fijado para la selección, indicando en pesos colombianos el valor unitario de cada uno de los bienes que harán parte del pliego de condiciones respectivo señalado en la Propuesta Económica, el cual **NO DEBERÁ INCLUIR DECIMALES**.

b. El oferente para elaborar su oferta inicial de precios, tendrá en cuenta los gastos que se deriven de la legalización del contrato como, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como los gastos de transporte por la entrega en cada uno de los lugares de entrega establecidos.

c. La subasta se iniciará para los proponentes habilitados, en la fecha y hora indicada en el cronograma, a partir de ese momento los PROPONENTES podrán presentar sus lances. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan COMO MÍNIMO con un margen de diferencia en un valor igual o superior al tres por ciento (3%) de la menor propuesta presentada. El oferente al momento de realizar su lance deberá presentarlo de tal manera que el valor final del lance tenga una cifra cerrada que no incluyan decimales, de lo contrario la entidad no tendrá en cuenta los decimales que incluyan los lances efectuados por los oferentes que se encuentren participando.

d. En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo PROPONENTE, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada PROPONENTE, siendo la más favorable el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.

e. En caso de que el proponente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta inicial.

f. Uno de los aspectos fundamentales que se debe tener en cuenta, es que los bienes del objeto a contratar deberán ser entregados en el Almacén General de la Base Naval ARC “Leguízamo” ubicada en la calle 1 carrera 1 – esquina, en el horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 04:00 p.m y en la Bodega que tiene la unidad en Bogotá D.C. en la calle 23 H Bis No. 104ª - 50, por ello el oferente deberá dentro del valor de la propuesta incluir gastos de transporte; los que corren a cargo del oferente, teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la Base Naval ARC “Leguízamo”, con el propósito de evitar traumatismos y mayores costos para la Base Naval ARC “Leguízamo”, que irían en contra de la austeridad en el gasto público, evitando mayores costos por transporte de los bienes, aplicando el principio de economía estipulado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993.

g. Si en el proceso de selección se presenta un único oferente que resulta habilitado y cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, la Base Naval ARC “Leguízamo”, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta sea habilitada jurídica, técnica, financiera y económicamente.

PARÁGRAFO: Para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se fija como margen mínimo de mejora de oferta, **el tres por ciento (3%) del precio más bajo que se informe en la subasta.**

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “ecuación contractual” y “al equilibrio económico”, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el **anexo C** del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

9. GARANTÍAS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO NIT. 800.141.686-9**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “, su vigencia, la cual se extiende **desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato** y su valor debe corresponder por lo menos al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.**

Asegurado/Beneficiario: MDN - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO NIT. 800.141.686-9.

Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 23 de 64

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de legalización del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por la **BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO**, la Garantía Única de Cumplimiento.

A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

NOTA 1: El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en ORIGINAL, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales.

NOTA 2: La garantía de seriedad de la oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previo cumplimiento de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso, en particular lo dispuesto en la Sección 3 “Garantías” Subsección 1 “Generalidades” del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 “*Efectividad de las garantías*”.

NOTA 3: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse en ORIGINAL debidamente firmado por el tomador y con el correspondiente anexo de condiciones generales diligenciado en su totalidad.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del C.C., bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** -

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 24 de 64

ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO NIT. 800.141.686-9, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO **(30%)** del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO **(30%)** del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

TOMADOR/AFIANZADO: Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015, TITULO 3 “GARANTÍAS” subsección 1 “Generalidades”, artículos 2.2.1.2.3.1.7 “Garantía de cumplimiento”.

La garantía debe incluir de **manera expresa** que:

Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, **Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que**, Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, **no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.**

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes y materiales entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO TERCERO: Artículo 2.2.1.2.3.1.18 “**Restablecimiento o ampliación de la garantía**”, Decreto 1082 de 2015. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía y el contratista proceder a reponerla.

PARÁGRAFO CUARTO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en la SECCIÓN 3 – SUBSECCIÓN 1 del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO QUINTO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidas en este parágrafo, LA BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO” podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: LA BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito standby expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, SECCIÓN 3. “Garantías”.

GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de UN (1) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional. (Esta garantía solo aplicara a los elementos que por su naturaleza y objeto se tenga que exigir).

10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato. 1. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 3. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 4. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 7. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 9. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto del contrato. 10. Entregar los bienes suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado. 11. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los cinco (05) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.

15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. 16. El contratista debe cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Decreto 052 de 2017, el cual determina la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Si los bienes no cumplen con las especificaciones establecidas, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días siguientes al requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato. 2. El contratista ofrecerá una garantía a la BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”, por un lapso de un (01) año, con el fin de amparar cualquier novedad referente a las especificaciones y características técnicas de los bienes objeto del contrato, a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO” si durante el lapso ofrecido en la presente cláusula resultaren novedades con bienes defectuosos, el contratista deberá reemplazarlos por su cuenta y riesgo a satisfacción de la BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”, dentro del lapso máximo de cinco días hábiles, una vez notificado por parte de la entidad. 3. El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los bienes excediendo el valor contratado. 4. **El Contratista se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato.** 5. En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el contratista estará en la obligación de suministrarlo previa cotización que adelanta el supervisor del Contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al contratista cotización y elaborara estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos. 6. El Contratista se compromete a mantener un stock mínimo tres (3) unidades de los bienes que se encuentran en el anexo técnico del contrato con el fin de garantizar la pronta atención requerida de acuerdo a las solicitudes de la BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”, durante toda la ejecución del contrato. 7. Devolución y Reposición de los Bienes: La Armada Nacional – la BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”, se reserva el derecho de rechazar los bienes objeto del contrato a través del supervisor, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato. 8. **CATALOGACIÓN:** EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 9. El contratista deberá entregar bienes nuevos, originales de fábrica, sellados de fábrica y que cumplan las especificaciones técnicas del contrato. 10. El contratista deberá entregar los bienes en el lugar y fechas señaladas por el supervisor del contrato. 11. El contratista deberá adoptar las medidas que sean necesarias para poder dar cumplimiento a las fechas establecidas para la entrega de los bienes. 12. El oferente previamente a la presentación de la oferta deberá verificar los requisitos del proceso, solicitar las aclaraciones pertinentes a la entidad y conocer los costos en que incurrirá para la ejecución del contrato, con el fin de que presente una oferta ajustada a los precios del mercado, la cual permanecerá inmodificable durante toda la ejecución del contrato. 13. Los gastos adicionales en que incurra el contratista para la ejecución del contrato será por cuenta y riesgos del contratista. 14. El contratista deberá dar cumplimiento a lo requerido por la entidad, en relación con la entrega de los bienes acuerdo a los ítems relacionados en el anexo “A”. 14. El contratista deberá entregar bienes de excelente calidad, que se encuentren en buen estado, de una marca reconocida en el mercado y que presten el servicio para el cual fueron adquiridos.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”:

En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10). Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13). Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

11. OTROS ASPECTOS:

SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia ya que actualmente se desempeña como Jefe de la Del Departamento de Planeacion BN3, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TK	RUANO MAURICIO	OPLANBN3	1144158475	3207684028	mauricio.ruano@armada.mil.co

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que trabaja hace más de 5 años en la Armada Nacional y se desempeña como almacenista de la división de abastecimiento, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	LARRAZÁBAL ARGUELLES YAILIN ROSA	ABASTECIMIENTO	26996596	3145396032	Yailin.larrazabal@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO - FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración económica por idoneidad y experiencia, ya que es contadora, lleva laborando más de ocho años en la Armada Nacional y actualmente se desempeña como jefe del área financiera de la Base Naval ARC “Leguizamo”, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TN	PEREZ CELIS LILIANA	FINANCIERA	24.714.505	3125935263	liliana.perez@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica por idoneidad y experiencia, ya que es abogada, lleva laborando más de cinco años en la Armada Nacional y actualmente se desempeña como asesora jurídica de contratos de la Base Naval ARC “Leguizamo”, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TN	PATÍÑO MORENO CONSTANZA ANDREA	ADQUISICIONES	53.068.862	3185573861	constanza.patino@armada.mil.co

d) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO - FINANCIERO:

Se recomienda que la evaluación económica por idoneidad y experiencia, ya que es Ingeniera Industrial, y actualmente se desempeña como jefe de la oficina de Planeación de la Fuerza Naval del Sur, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TK	ORTEGA VIANCHA JULIETH	CGFNS	1.098.738.194	3174358109	Julieth.ortega@armada.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que trabaja hace más de 5 años en la Armada Nacional, y es suboficial Logístico, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	SANCHEZ YEPES JAIR	ADMINISTRACION	1.140.814.908	3145557228	jorge.tovar@armada.mil.co

a. COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la evaluación jurídica por idoneidad y experiencia, ya que es abogada, especialista en Derecho Administrativo y actualmente se desempeña como asesora jurídica de la Fuerza Naval del Sur, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TK	FRANCO LOPERA JULIANA	CGFNS	1.038.063.304	3053165616	juliana.franco@armada.mil.co

12. ANEXOS

- A) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- B) ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
- C) ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
- D) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TN AMEZQUITA SANABRIA WALTER
GERENTE DE PROYECTOS

S3 LARRAZÁBAL ARGUELLES YAILIN ROSA ESTRUCTURADORA TÉCNICA		TN PEREZ CELIS LILIANA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO		
---	--	---	--	--

ANEXO “A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE **CUMPLE** O **NO CUMPLE** SEGÚN ESTIME, SIN PERJUICIO QUE SE ADVIERTE, DEBE ALLANARSE A LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD DE LO CONTRARIO NO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
BN3 - BFIM30 - BFIM32 - COLNAVAL

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN / CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA OFERTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALMOHADILLA PARA SELLO	ALMOHADILLA PARA SELLO RECTANGULAR DIMENSIONES 70 X 100 Y MENOR O IGUAL A 100 X 150 MM CON CARCASA EN PASTA Y TAPA	UNIDAD	1		
2	BANDEJA PORTAPAPELES	EN MADERA COLOR OSCURO TRES PISOS	UNIDAD	1		
3	BISTURI	BISTURI GRANDE ELABORADO EN METAL TAMÑO DE LA CUCHILLA 18 M CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1		
4	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO TAMAÑO CARTA	RESPALDO EN CARTÓN QUE BRINDA MAYOR FIRMEZA. PERFORACIÓN SUPERIOR DE LAS HOJAS PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO. LOMO GRAPADO Y REFORZADO. PAPEL BOND AMARILLO CANARIO DE 60 G, PARA MAYOR CONTRASTE Y FÁCIL LECTURA. TAMAÑO CARTA. CUADRICULADO DE 50 HOJAS. UNIDAD.	UNIDAD	1		
5	BOLIGRAFO	BOLIGRAFO RETRACTIL CUERPO TRANSPARENTE PUNTA FINA 1.0MM COLOR NEGRO	UNIDAD	1		
6	BOLIGRAFO ROJO	BOLIGRAFO RETRACTIL CUERPO TRANSPARENTE PUNTA FINA 1.0MM COLOR ROJO	UNIDAD	1		
7	BOLSILLO PARA FICHA BIBLIOGRAFICA	MATERIAL DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON BANDA BLANCA. TAMAÑO CARTA. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1		
8	BORRADOR	BORRADOR MIGA DE PAN, CON DERIVADOS DE ACEITE VEGETAL QUE PROPORCIONA BORRADOS MÁS LIMPIOS Y SUAVES. PARA LÍNEA ESCOLAR, UNIVERSITARIA Y PROFESIONAL.	UNIDAD	1		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015		Página 30 de 64

9	CAJA PARA ARCHIVO	CAJA PARA ARCHIVO XREF 200	UNIDAD	1		
10	CARPETA CELUGIA TAMAÑO CARTA	CARPETA CELUGIA TAMAÑO CARTA, PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN LOMO PARA UNA CAPACIDAD DE 200 FOLIOS	UNIDAD	1		
11	CARPETA CELUGIA TAMAÑO OFICIO	CARPETA CELUGIA TAMAÑO OFICIO PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN LOMO PARA UNA CAPACIDAD DE 200 FOLIOS	UNIDAD	1		
12	CARPETA DE PRESENTACION	CARPETA DE PRESENTACION EN COLOR BLANCO PLASTIFICADA DE PRESENTACION 3 ORIFICIOS PARA LEGAJAR TAMAÑO CARTA 4"	UNIDAD	1		
13	CARPETA TIPO 4 ALETAS	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO PROPALCOTE	UNIDAD	1		
14	CARPETA TIPO CATALOGO	CARPETA TIPO CATÁLOGO 2 PULG	UNIDAD	1		
15	CARPETAS PLEGADAS	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN CARTULINA DESACIDIFICADA X 50	PAQUETE	1		
16	CARTULINA BLANCA	CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA X 100	PAQUETE	1		
17	CARTULINA CARTA	COLORES SURTIDOS X100	PAQUETE	1		
18	CARTULINA OFICIO	CARTULINA OFICIO BLANCA X 100	PAQUETE	1		
19	CERA PARA CORTAR	CERA DACTILAR CUENTA FACIL	UNIDAD	1		
20	CINTA DE EMPACAR	ROLLO DE CINTA COLOR TRANSPARENTE MEDIDA 48 MM X 200 MTS	UNIDAD	1		
21	CINTA TRANSPARENTE PEGANTE	ROLLO DE CINTA MATERIAL: POLIPROPILENO. MEDIDAS: 12 MM X 20 M. UNIDAD.	UNIDAD	1		
22	CINTA DE ENMASCARAR 2"	ROLLO DE CINTA COLOR BLANCO MEDIDA 18 MM X 40 MTS	UNIDAD	1		
23	CORRECTOR	LAPIZ CORRECTOR: CUERPO ERGONOMICO, PUNTA METALICA, SECADO RAPIDO, Y TRAZO PRECISO CON PUNTA DE 7 ML	UNIDAD	1		
24	GANCHO	GANCHO LEGAJADOR TRANSPARENTE EN PLASTICO, PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	1		
25	LAPIZ B2	LAPIZ NEGRO, CON UNAMINA DE GRAFITO DE OPTIMA EFICACIA, MADERA DE ALTA CALIDAD DURABLE Y RESISTENTE, CASQUILLO EN ALUMINIO QUE NO SE OXIDA, BORRADOR ROJO NO TOXICO, SUAVE Y NO MANCHA	UNIDAD	1		

26	LIBRO 100 FOLIOS	LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTON PLASTIFICADO DE 100 FOLIOS TAMAÑO OFICIO TIPO RAYADO LINEA CORRIENTE 21,5 X 33 CM COSIDO	UNIDAD	1		
27	LIBROS 600 FOLIOS	LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTON PLASTIFICADO DE 600 FOLIOS TAMAÑO OFICIO TIPO RAYADO LINEA CORRIENTE 21,5 X 33 CM COSIDO	UNIDAD	1		
28	LIBRO 300 FOLIOS	LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTON PLASTIFICADO DE 300 FOLIOS TAMAÑO OFICIO TIPO RAYADO LINEA CORRIENTE 21,5 X 33 CM COSIDO	UNIDAD	1		
29	LIBRO 400 FOLIOS	LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTON PLASTIFICADO DE 400 FOLIOS TAMAÑO OFICIO TIPO RAYADO LINEA CORRIENTE 21,5 X 33 CM COSIDO	UNIDAD	1		
30	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS, BORRABLE, PUTA BISELADA CON 3 ANCHOS DE TRAZO: 1.1, 2.5 Y 4.9 MM, MEJOR COBERTURA, SUAVIDAD AL ESCRIBIR, FACIL DE BORRAR,	UNIDAD	1		
31	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE, VARIEDAD DE COLORES, TINTA RESISTENTE AL AGUA Y DE SECADO RAPIDO	UNIDAD	1		
32	MEMOS ADHESIVOS GRANDES	MEMOS ADHESIVOS GRANDES 100 X 75 MM APROXIMADAMENTE UNICOLOR	UNIDAD	1		
33	MINAS 0.7 MM	MINAS DE 0.7 MM PARA PORTAMINAS SON DE GRADOS EXCTOS Y RESISTENTES A LA ROTURA POR SER POLIMERIZADAS	UNIDAD	1		
34	NOTAS AUTOADESIVAS PEQUEÑAS	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNIDAD	1		
35	NUMERADOR	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS	UNIDAD	1		
36	PAPEL CONTAC	PAPEL CONTACT COLORES X 20 METROS	ROLLO	1		
37	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X 20 METROS	ROLLO	1		
38	PAPEL PARA PLOTTER	ROLLO DE PAPEL BOND PARA PLOTTER	ROLLO	1		
39	PEGANTE EN BARRA	PEGANTE EN BARRA ACUOSA PARA APLICACIÓN SOBRE PAPEL, FOTOS, DOCUMENTOS, SOBRES, CARTON, Y CARTULINA. PRESENTACIÓN 40 G	UNIDAD	1		
40	PEGANTE LIQUIDO	PEGANTE LÍQUIDO 225G	UNIDAD	1		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015		Página 32 de 64

41	PORTA CARNET RIGIDO	PORTA CARNET RIGIDO ELABORADO EN POLIPROPILENO FORMATO HORIZONTAL	UNIDAD	1		
42	PORTALAPIZ	MATERIAL METALICO, EN MALLA, MEDIDDA: 9.5 CM, CIRCULAR, COLOR NEGRO	UNIDAD	1		
43	RESALTADOR DESECHABLE	MARCA SOBRE LA MAYORIA DE CLASES DE PAPEL, RESISTENTE PUNTA CON 3 ANCHOS DE LINEA,	UNIDAD	1		
44	RESMA CARTA	RESMA PAPEL BOND 75G CARTA RESMA	UNIDAD	1		
45	RESMA OFICIO	RESMA PAPEL BOND 75G OFICIO RESMA	UNIDAD	1		
46	REVISTERO	REVISTERO TIPO CAJA MATERIAL DE CARTON DIMENSIONES MENORES A 0,2 X0,2 X 0,08 M	UNIDAD	1		
47	SELLO FECHADOR	SELLO FECHADOR CON CUERPO METALICO, LAS EMPUÑADURAS ERGONOMICAS QUE PERMITEN UN SELLADO COMODO, MEDIDAS DE CARACTERES: 4 MM	UNIDAD	1		
48	SELLO NUMERADOR	BANDAS ELABORADAS EN CAUCHO DE GRA RESISTENCIA, ESTRUCTURA METALIZA, DISEÑO ERGONOMICO, IMPRESIONES NITIDAS, RUEDAS PLASTICAS QUE PERMITEN EL CAMBIO MANUAL RAPIDAMENTE	UNIDAD	1		
49	SELLO EN MADERA	SELLOS EN MADERA TAMAÑO MAX 15 X 15 ACUERDO REQUERIMIENTO	UNIDAD	1		
50	SOBRE DE MANILA CARTA	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1		
51	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	1		
52	SOBRE DE MANILA OFICIO	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1		
53	SOBRE Y TARJETA PAPEL LORD KIMBERLEY	SOBRE Y TARJETA EN PAPEL LORD KIMBERLEY EN COLOR BLANCO ARTICO DE 17.5 X 12.5 CM (6.9"X 9") X 12 UND TARJETAS DE INVITACION ESQUELAS, SOBRE MESAS CON SUS RESPECTIVOS SOBRE	UNIDAD	1		
54	TABLA PLANILLERA	MATERIAL: PLASTICO, CON BORDES REDONDEADOS PARA MAYOR ERGONOMIA EN EL AGARRE. CERTIFICADOS CON LA NORMA ISO 9001:2000, 5AÑOS DE GARANTIA. TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1		
55	TARJETA PVC	TARJETA COLOR BLANCO, MATERIAL PLASTICO DE PVC LAMINADO BRILLO 2 CARAS, IMPRESIÓN 2 CARAS, CALIBRE 30 PARA CARNET INSTITUCIONAL PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1		

PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARA Y EQUIPO)
BN3-BFIM30

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA OFERTADA	CUMPLE/NO CUMPLE
56	CHINCHES	CHINCHES PLASTIFICADOS, CABEZA RECUBIERTA EN PVC, COLORE SURTIDOS, PRESENTACION CAJA X 50 CHINCHES	CAJA	1		
57	CLIP MARIPOSA	CLIP METALICO CON RECUBIERTO DE ZIC ELECTROLITICO, FORMA DE MARIPOSA PARA MAYOR CAPACIDAD, SUJETA DE 11 A 35 HOJAS DE 75 G, CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA	1		
58	COSEDORA	CAPACIDAD DE COCIDO DE 20 HOJAS, USA GRAPA ESTANDAR (26/6), AGARRE CONFORTABLE. GARANTIA 5 AÑOS.	UNIDAD	1		
59	COSEDORA	COSEDORA CON CAPACIDAD DE COCIDO DE 8 A 30 HOJAS METALICA	UNIDAD	1		
60	GANCHO CLIP	GANCHO CLIP ESTANDAR EN ALAMBRE CON RECUBRIMIENTO DE ZINC PRESENTACION CAJA X 50 UND	UNIDAD	1		
61	GRAPA	GRAPA GALVANIZADA CAJA X 5000 UND	UNIDAD	1		
62	GUILLOTINA	CORTADORA DE PALANCA: CUCHILLA EN HIERRO, CORTE MAXIMO : 10 HOJAS DE PAPEL BOND, PISADOR EN PLASTICO, MANGO EN MDERA, CUBIERTA EN ACRILICO, MEDIDAS 45X40 CM	UNIDAD	1		
63	PERFORADORA 2 HUECOS	PERFORADORA CON CAPACIDAD HASTA 12 HOJAS, 02 HUECOS	UNIDAD	1		
64	PERFORADORA 3 HUECOS	PERFORADORA DE TRES HUECOS AJUSTABLE, PARA HOJAS TAMAÑO CARTA, CAPACIDAD PARA PERFORAR HASTA 10 HOJAS, DIAMETRO DE PERFORACION DE 7MM, BASE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1		
65	REGLA METALICA	REGLA METALICA X 30 CM	UNIDAD	1		
66	SACAGANCHOS	SACAGANCHOS PARA GRAPA NO 10 ELABORADO EN METAL Y PLASTICO	UNIDAD	1		
67	TAJALAPIZ	TAJALAPIZ CON DOS AGUJEROS CON	UNIDAD	1		

		DEPOSITO PARA BASURA				
68	TIJERA	TIJERA EN ACERO EN ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE 13.5 CM METAL Y PLASTICO LAMINAS EN ACERO INOXIDABLE DE 2MM	UNIDAD	1		

FACTORES TECNICOS MINIMOS REQUERIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	La Armada Nacional – Base Naval ARC “Leguízamo” rechazara directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecida en el anexo “A”, evento en el cual, el contratista queda obligado a efectuar el cambio sin ningún costo adicional para la entidad, exactamente a lo requerido y ofrecido, en un término máximo de CINCO (05) días hábiles una vez realizado el requerimiento por el supervisor del contrato.	
2	El contratista se compromete a entregar todos los bienes relacionados en el presente anexo hasta por la totalidad del presupuesto, nuevos, vigentes, debidamente embalados, sellados, con empaque original de fábrica, no remanufacturados, con fecha de vencimiento superior a un año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes e identificados de acuerdo con el listado de bienes contratados, en el almacén general de la BN3 ubicado en Puerto Leguizamo - Putumayo en la calle 1 carrera 1 esquina o en la bodega ubicada en Bogotá D.C según lo señalado previamente por el supervisor del contrato.	
3	El contratista se compromete a entregar los bienes en LUGAR Y FECHA establecida por el supervisor del contrato.	
4	El proponente deberá ajustarse al presupuesto oficial de cada unidad, sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado.	
5	En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el proponente estará en la obligación de suministrarlo previa cotización y estudio mercado que adelanta el supervisor del contrato y modificar el contrato para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al proponente cotización y elaborara estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos.	
6	El contratista deberá cumplir con todas las normas legales vigentes aplicables a la venta, transporte, fabricación y/o distribución de los bienes requeridos en el anexo técnico durante toda la ejecución del contrato.	
7	El contratista es responsable de verificar los costos que se pueden generar durante la ejecución del contrato en el cumplimiento de las diferentes obligaciones establecidas por la entidad, con el fin de poder presentar una oferta ajustada a la realidad de los precios del mercado, la cual permanecerá inmodificable durante toda la vigencia del contrato.	
8	El contratista se compromete a entregar la totalidad de los bienes correspondiente al presupuesto del contrato, dentro del plazo de ejecución del mismo, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.	

9	El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los bienes excediendo el valor contratado.	
10	El contratista deberá entregar bienes totalmente nuevos, con empaque original de fábrica, en buen estado, de buena calidad y que presten el servicio para el cual fueron adquiridos.	

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TN AMEZQUITA SANABRIA WALTER
GERENTE DE PROYECTO

S3 LARRAZÁBAL ARGUELLES YAILIN ROSA ESTRUCTURADORA TÉCNICA		TN PEREZ CELIS LILIANA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO		
---	--	---	--	--

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 36 de 64

**ANEXO “B”
PROPUESTA ECONÓMICA**

La entidad cuenta por el rubro de **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)** con un presupuesto de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$95.965.993).**

**OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODCUTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
BN3 - BFIM30 - COLNAVAL - BFIM32**

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN / CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
1	ALMOHADILLA PARA SELLO	ALMOHADILLA PARA SELLO RECTANGULAR DIMENSIONES 70 X 100 Y MENOR O IGUAL A 100 X 150 MM CON CARCASA EN PASTA Y TAPA	UNIDAD	1	
2	BANDEJA PORTAPAPELES	EN MADERA COLOR OSCURO TRES PISOS	UNIDAD	1	
3	BISTURI	BISTURI GRANDE ELABORADO EN METAL TAMAÑO DE LA CUCHILLA 18 M CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	
4	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO TAMAÑO CARTA	RESPALDO EN CARTÓN QUE BRINDA MAYOR FIRMEZA. PERFORACIÓN SUPERIOR DE LAS HOJAS PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO. LOMO GRAPADO Y REFORZADO. PAPEL BOND AMARILLO CANARIO DE 60 G, PARA MAYOR CONTRASTE Y FÁCIL LECTURA. TAMAÑO CARTA. CUADRICULADO DE 50 HOJAS. UNIDAD.	UNIDAD	1	
5	BOLIGRAFO	BOLIGRAFO RETRACTIL CUERPO TRANSPARENTE PUNTA FINA 1.0MM COLOR NEGRO	UNIDAD	1	
6	BOLIGRAFO ROJO	BOLIGRAFO RETRACTIL CUERPO TRANSPARENTE PUNTA FINA 1.0MM COLOR ROJO	UNIDAD	1	
7	BOLSILLO PARA FICHA BIBLIOGRAFICA	MATERIAL DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON BANDA BLANCA. TAMAÑO CARTA. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	
8	BORRADOR	BORRADOR MIGA DE PAN, CON DERIVADOS DE ACEITE VEGETAL QUE PROPORCIONA BORRADOS MÁS LIMPIOS Y SUAVES. PARA LÍNEA ESCOLAR, UNIVERSITARIA Y PROFESIONAL.	UNIDAD	1	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015	Página 37 de 64

9	CAJA PARA ARCHIVO	CAJA PARA ARCHIVO XREF 200	UNIDAD	1	
10	CARPETA CELUGIA TAMAÑO CARTA	CARPETA CELUGIA TAMAÑO CARTA, PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN LOMO PARA UNA CAPACIDAD DE 200 FOLIOS	UNIDAD	1	
11	CARPETA CELUGIA TAMAÑO OFICIO	CARPETA CELUGIA TAMAÑO OFICIO PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN LOMO PARA UNA CAPACIDAD DE 200 FOLIOS	UNIDAD	1	
12	CARPETA DE PRESENTACION	CARPETA DE PRESENTACION EN COLOR BLANCO PLASTIFICADA DE PRESENTACION 3 ORIFICIOS PARA LEGAJAR TAMAÑO CARTA 4"	UNIDAD	1	
13	CARPETA TIPO 4 ALETAS	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO PROPALCOTE	UNIDAD	1	
14	CARPETA TIPO CATALOGO	CARPETA TIPO CATÁLOGO 2 PULG	UNIDAD	1	
15	CARPETAS PLEGADAS	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN CARTULINA DESACIDIFICADA X 50	PAQUETE	1	
16	CARTULINA BLANCA	CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA X 100	PAQUETE	1	
17	CARTULINA CARTA	COLORES SURTIDOS X100	PAQUETE	1	
18	CARTULINA OFICIO	CARTULINA OFICIO BLANCA X 100	PAQUETE	1	
19	CERA PARA CORTAR	CERA DACTILAR CUENTA FACIL	UNIDAD	1	
20	CINTA DE EMPACAR	ROLLO DE CINTA COLOR TRANSPARENTE MEDIDA 48 MM X 200 MTS	UNIDAD	1	
21	CINTA TRANSPARENTE PEGANTE	ROLLO DE CINTA MATERIAL: POLIPROPILENO. MEDIDAS: 12 MM X 20 M. UNIDAD.	UNIDAD	1	
22	CINTA DE ENMASCARAR 2"	ROLLO DE CINTA COLOR BLANCO MEDIDA 18 MM X 40 MTS	UNIDAD	1	
23	CORRECTOR	LAPIZ CORRECTOR: CUERPO ERGONOMICO, PUNTA METALICA, SECADO RAPIDO, Y TRAZO PRECISO CON PUNTA DE 7 ML	UNIDAD	1	
24	GANCHO	GANCHO LEGAJADOR TRANSPARENTE EN PLASTICO, PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	1	
25	LAPIZ B2	LAPIZ NEGRO, CON UNAMINA DE GRAFITO DE OPTIMA EFICACIA, MADERA DE ALTA CALIDAD DURABLE Y RESISTENTE, CASQUILLO EN ALUMINIO QUE NO SE OXIDA, BORRADOR ROJO NO TOXICO, SUAVE Y NO MANCHA	UNIDAD	1	
26	LIBRO 100 FOLIOS	LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTON PLASTIFICADO DE 100 FOLIOS TAMAÑO OFICIO TIPO	UNIDAD	1	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015	Página 38 de 64

		RAYADO LINEA CORRIENTE 21,5 X 33 CM COSIDO			
27	LIBROS 600 FOLIOS	LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTON PLASTIFICADO DE 600 FOLIOS TAMAÑO OFICIO TIPO RAYADO LINEA CORRIENTE 21,5 X 33 CM COSIDO	UNIDAD	1	
28	LIBRO 300 FOLIOS	LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTON PLASTIFICADO DE 300 FOLIOS TAMAÑO OFICIO TIPO RAYADO LINEA CORRIENTE 21,5 X 33 CM COSIDO	UNIDAD	1	
29	LIBRO 400 FOLIOS	LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTON PLASTIFICADO DE 400 FOLIOS TAMAÑO OFICIO TIPO RAYADO LINEA CORRIENTE 21,5 X 33 CM COSIDO	UNIDAD	1	
30	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS, BORRABLE, PUTA BISELADA CON 3 ANCHOS DE TRAZO: 1.1, 2.5 Y 4.9 MM, MEJOR COBERTURA, SUAVIDAD AL ESCRIBIR, FACIL DE BORRAR,	UNIDAD	1	
31	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE, VARIEDAD DE COLORES, TINTA RESISTENTE AL AGUA Y DE SECADO RAPIDO	UNIDAD	1	
32	MEMOS ADHESIVOS GRANDES	MEMOS ADHESIVOS GRANDES 100 X 75 MM APROXIMADAMENTE UNICOLOR	UNIDAD	1	
33	MINAS 0.7 MM	MINAS DE 0.7 MM PARA PORTAMINAS SON DE GRADOS EXCTOS Y RESISTENTES A LA ROTURA POR SER POLIMERIZADAS	UNIDAD	1	
34	NOTAS AUTOADESIVAS PEQUEÑAS	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UNIDAD	1	
35	NUMERADOR	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS	UNIDAD	1	
36	PAPEL CONTAC	PAPEL CONTACT COLORES X 20 METROS	ROLLO	1	
37	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X 20 METROS	ROLLO	1	
38	PAPEL PARA PLOTTER	ROLLO DE PAPEL BOND PARA PLOTTER	ROLLO	1	
39	PEGANTE EN BARRA	PEGANTE EN BARRA ACUOSA PARA APLICACIÓN SOBRE PAPEL, FOTOS, DOCUMENTOS, SOBRES, CARTON, Y CARTULINA. PRESENTACIÓN 40 G	UNIDAD	1	
40	PEGANTE LIQUIDO	PEGANTE LÍQUIDO 225G	UNIDAD	1	
41	PORTA CARNET RIGIDO	PORTA CARNET RIGIDO ELABORADO EN POLIPROPILENO FORMATO HORIZONTAL	UNIDAD	1	
42	PORTALAPIZ	MATERIAL METALICO, EN MALLA, MEDIDDA: 9.5 CM, CIRCULAR, COLOR NEGRO	UNIDAD	1	
43	RESALTADOR DESECHABLE	MARCA SOBRE LA MAYORIA DE CLASES DE PAPEL, RESISTENTE PUNTA CON 3 ANCHOS DE LINEA,	UNIDAD	1	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015	Página 39 de 64

44	RESMA CARTA	RESMA PAPEL BOND 75G CARTA RESMAS	UNIDAD	1	
45	RESMA OFICIO	RESMA PAPEL BOND 75G OFICIO RESMAS	UNIDAD	1	
46	REVISTERO	REVISTERO TIPO CAJA MATERIAL DE CARTON DIMENSIONES MENORES A 0,2 X0,2 X 0,08 M	UNIDAD	1	
47	SELLO FECHADOR	SELLO FECHADOR CON CUERPO METALICO, LAS EMPUÑADURAS ERGONOMICAS QUE PERMITEN UN SELLADO COMODO, MEDIDAS DE CARACTERES: 4 MM	UNIDAD	1	
48	SELLO NUMERADOR	BANDAS ELABORADAS EN CAUCHO DE GRA RESISTENCIA, ESTRUCTURA METALIZA, DISEÑO ERGONOMICO, IMPRESIONES NITIDAS, RUEDAS PLASTICAS QUE PERMITEN EL CAMBIO MANUAL RAPIDAMENTE	UNIDAD	1	
49	SELLO EN MADERA	SELLOS EN MADERA TAMAÑO MAX 15 X 15 ACUERDO REQUERIMIENTO	UNIDAD	1	
50	SOBRE DE MANILA CARTA	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1	
51	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	
52	SOBRE DE MANILA OFICIO	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	
53	SOBRE Y TARJETA PAPEL LORD KIMBERLEY	SOBRE Y TARJETA EN PAPEL LORD KIMBERLEY EN COLOR BLANCO ARTICO DE 17.5 X 12.5 CM (6.9"X 9") X 12 UND TARJETAS DE INVITACION ESQUELAS, SOBRE MESAS CON SUS RESPECTIVOS SOBRE	UNIDAD	1	
54	TABLA PLANILLERA	MATERIAL: PLASTICO, CON BORDES REDONDEADOS PARA MAYOR ERGONOMIA EN EL AGARRE. CERTIFICADOS CON LA NORMA ISO 9001:2000, 5AÑOS DE GARANTIA. TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	
55	TARJETA PVC	TARJETA COLOR BLANCO, MATERIAL PLASTICO DE PVC LAMINADO BRILLO 2 CARAS, IMPRESIÓN 2 CARAS, CALIBRE 30 PARA CARNET INSTITUCIONAL PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 40 de 64

La entidad cuenta por el rubro de **PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARA Y EQUIPO** con un presupuesto de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$10.421.706,00).**

PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARA Y EQUIPO)

BN3-BFIM30

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN / CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
56	CHINCHES	CHINCHES PLASTIFICADOS, CABEZA RECUBIERTA EN PVC, COLORE SURTIDOS, PRESENTACION CAJA X 50 CHINCHES	CAJA	1	
57	CLIP MARIPOSA	CLIP METALICO CON RECUBIERTO DE ZIC ELECTROLITICO, FORMA DE MARIPOSA PARA MAYOR CAPACIDAD, SUJETA DE 11 A 35 HOJAS DE 75 G, CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA	1	
58	COSEDORA	CAPACIDAD DE COCIDO DE 20 HOJAS, USA GRAPA ESTANDAR (26/6), AGARRE CONFORTABLE. GARANTIA 5 AÑOS.	UNIDAD	1	
59	COSEDORA	COSEDORA CON CAPACIDAD DE COCIDO DE 8 A 30 HOJAS METALICA	UNIDAD	1	
60	GANCHO CLIP	GANCHO CLIP ESTANDAR EN ALAMBRE CON RECUBRIMIENTO DE ZINC PRESENTACION CAJA X 50 UND	UNIDAD	1	
61	GRAPA	GRAPA GALVANIZADA CAJA X 5000 UND	UNIDAD	1	
62	GUILLOTINA	CORTADORA DE PALANCA: CUCHILLA EN HIERRO, CORTE MAXIMO : 10 HOJAS DE PAPEL BOND, PISADOR EN PLASTICO, MANGO EN MDERA, CUBIERTA EN ACRILICO, MEDIDAS 45X40 CM	UNIDAD	1	
63	PERFORADORA 2 HUECOS	PERFORADORA CON CAPACIDAD HASTA 12 HOJAS, 02 HUECOS	UNIDAD	1	
64	PERFORADORA 3 HUECOS	PERFORADORA DE TRES HUECOS AJUSTABLE, PARA HOJAS TAMAÑO CARTA, CAPACIDAD PARA PERFORAR HASTA 10 HOJAS, DIAMETRO DE PERFORACION DE 7MM, BASE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1	
65	REGLA METALICA	REGLA METALICA X 30 CM	UNIDAD	1	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015	Página 41 de 64

66	SACAGANCHOS	SACAGANCHOS PARA GRAPA NO 10 ELABORADO EN METAL Y PLASTICO	UNIDAD	1	
67	TAJALAPIZ	TAJALAPIZ CON DOS AGUJEROS CON DEPOSITO PARA BASURA	UNIDAD	1	
68	TIJERA	TIJERA EN ACERO EN ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE 13.5 CM METAL Y PLASTICO LAMINAS EN ACERO INOXIDABLE DE 2MM	UNIDAD	1	

Nota 1. LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE NO PODRA SUPERAR EL VALOR PROMEDIO POR ITEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE LO CONTRARIO LA OFERTA SERA RECHAZADA.

Nota 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 3. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 4. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TN AMEZQUITA SANABRIA WALTER
GERENTE DE PROYECTOS

S3 LARRAZÁBAL ARGUELLES YAILIN ROSA ESTRUCTURADORA TÉCNICA		TN PEREZ CELIS LILIANA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO		
---	--	---	--	--

**ANEXO “C”
“MATRIZ DE RIESGOS”**

Tabla 1 Matriz de riesgos

NUMERICA		HISTORICA		IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 3 MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Etapas precontractual	Adjudicación del contrato	Actualización de las normas	Permanente
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	Proceso: Adquisiciones
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015
Página 44 de 59		

3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o proveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad - proponente	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad y contratista	Una vez suscrito el contrato
	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC “Leguizamo” Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 45 de 59

6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las ofertas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios, por circunstancias ajenas al contratista y/o que no se podía prever por parte del contratista.	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	ene-16 Termino de evaluación de las propuestas	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y del restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocia.	Actos generales de la administración “hecho del príncipe”	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de	Previo a la adjudicación Previo a la adjudicación	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes	Los bienes objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	contratista		Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaría/ Comité Económico Previo a la adjudicación Previo a la adjudicación	Estudio previo/ evaluación comité	Previo a la adjudicación	

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC "Leguizamo" Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015	Página 46 de 59

10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de los bienes	Que no se entreguen oportunamente los bienes impidiendo el normal desarrollo de las operaciones y cumplimiento de las labores diarias.	3	3	6 (Riesgo alto)	Contratista		Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los bienes y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usaria	Iniciación de la adjudicación	Etapas de ejecución	Seguimiento por parte del supervisor	mensual
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes	Que los bienes no correspondan a los requeridos en las especificaciones técnicas de la entidad, que no sean nuevos, originales de fábrica, no re manufacturados.	3	3	5 (Riesgo Medio)	Contratista		Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Etapas de ejecución	Hasta la recepción de los bienes	Verificación del material previa recepción	Durante la recepción del material
12	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	5	5	5	alto	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	Etapas de ejecución	Control de los tiempos de entrega	semanal
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Por problemas de red en el SECOP II, no se realicen las publicaciones de los documentos de acuerdo con el cronograma del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	2	1	3	Bajo	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	3	3	6	NO	Supervisor	Etapas precontractual	Previo a la adjudicación	Cumplimiento del cronograma	semanal

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC “Leguizamo” Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015
Página 47 de 59		

14	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Los costos adicionales de transporte que se generen para la entrega de los bienes	El contratista asumirá los costos que se puedan presentar para poder cumplir con la entrega de los bienes, los cuales se deben entregar en Bogotá y Puerto Leguizamo.	5	5	5	alto	Contratista	El contratista deberá planificar el cronograma de entrega de los bienes, previendo situaciones que le puedan generar gastos adicionales al momento de realizar la entrega de los bienes en Bogotá y Puerto Leguizamo.	2	3	5	SI	Contratista	Etapas de ejecución	Plazo de ejecución	Verificación de la facturación	Mensual
15	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Situación de bajo nivel del Río y/o problemas de orden público que impida el normal tránsito que puedan hacer incumplir el cronograma de entrega de los bienes.	El contratista solucionara los imprevistos que se presenten, entregando los bienes en Bogotá y Puerto Leguizamo en las fechas señaladas por el supervisor del contrato.	5	5	5	alto	Contratista	Mantener comunicación con el contratista para suministrar los bienes requeridos y que cuenten con la facilidad de llegar a Bogotá y Puerto Leguizamo.	3	3	4	SI	supervisor	Etapas de ejecución	termino plazo ejecución	Realizar los requerimientos oportunamente	mensual
16	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.	Que los bienes recibidos no puedan ser empleados en las labores para las cuales fueron adquiridos debido a que no corresponden con las características propias solicitadas.	2	3	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá realizar el requerimiento de los bienes de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo técnico del contrato y también verificara que estos cumplan al momento de la recepción de los mismos	3	3	4	SI	supervisor	Ejecución del contrato	termino plazo ejecución	Verificación al momento de la recepción de los bienes	mensual
17	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que el contratista no tenga la capacidad económica para asumir la ejecución del contrato.	Que el contratista oferte precios artificialmente bajos generando que durante la ejecución del contrato tenga perdidas económicas por no cubrir los valores reales del mercado.	2	3	5	alto	contratista	El supervisor deberá exigir la entrega de los bienes requeridos en el contrato, en las cantidades, características y tiempos establecidos.	2	2	4	SI	supervisor	Inicio de la ejecución	Término del plazo de ejecución	Seguimiento de la ejecución	mensual

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC “Leguizamo” Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 48 de 59

18	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que los precios del contratista sean superiores a los del mercado, afectando los recursos de la Entidad Compradora.	Que el presupuesto asignado durante la vigencia no permita satisfacer las necesidades debido al sobrecosto en los bienes.	2	3	5	alto	Contratista	El supervisor del contrato deberá exigir la entrega de bienes de excelente calidad acorde a los precios del contrato.	2	2	4	SI	Supervisor	Inicio de la ejecución	Término del plazo de ejecución	Exigir la entrega total de los bienes acuerdo especificaciones técnicas	mensual
19	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que los bienes entregados por el contratista se encuentren en mal estado, no sean originales de fábrica, no estén debidamente empacados y sellados.	Que los bienes sean entregados con empaques en mal estado, destapados, que tengan pendientes accesorios, partes o documentos de garantía.	2	3	5	alto	Contratista	El supervisor deberá verificar los empaques al momento de la recepción, en caso de estar abiertos, que los bienes no se encuentren en mal estado o tengan pendiente accesorios.	3	3	4	SI	supervisor	Inicio de la ejecución	termino plazo ejecución	Verificación de los bienes al momento de ser recibidos	mensual
20	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que el contratista entregue bienes Viejos y obsoletos.	Que el contratista entregue bienes que se encuentren en mal estado y obsoletos.	5	5	5	Alto	Contratista	Hacer seguimiento a los bienes entregados por el contratista y devolver los que no cumplan con lo requerido por la entidad.	1	1	2	SI	supervisor	Etapas de ejecución	termino plazo ejecución	Verificar los bienes antes de dar ingreso al almacén general	mensual

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 49 de 59

ANEXO “D”
ESTUDIO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODCUTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
BN3 - BFIM30 - COLNAVAL - BFIM32

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN / CARACTERISTICAS TECNICAS	UND	CANT	SERVICIO Y SOLUCIONES POCHE	INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR SAS	CACHARRERIA Y FERETERIA RUTH	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES INCLUIDO IVA
					VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	ALMOHADILLA PARA SELLO	ALMOHADILLA PARA SELLO RECTANGULAR DIMENSIONES 70 X 100 Y MENOR O IGUAL A 100 X 150 MM CON CARCASA EN PASTA Y TAPA	UND	1	\$ 6.000,00	\$ 7.000,00	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00
2	BANDEJA PORTAPAPELES	EN MADERA COLOR OSCURO TRES PISOS	UND	1	\$ 55.000,00	\$ 70.000,00	\$ 73.000,00	\$ 66.000,00
3	BISTURI	BISTURI GRANDE ELABORADO EN METAL TAMIÑO DE LA CUCHILLA 18 M CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UND	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.166,67

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 50 de 59

4	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO TAMAÑO CARTA	RESPALDO EN CARTÓN QUE BRINDA MAYOR FIRMEZA. PERFORACIÓN SUPERIOR DE LAS HOJAS PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO. LOMO GRAPADO Y REFORZADO. PAPEL BOND AMARILLO CANARIO DE 60 G, PARA MAYOR CONTRASTE Y FÁCIL LECTURA. TAMAÑO CARTA. CUADRICULADO DE 50 HOJAS. UNIDAD.	UND	1	\$ 3.200,00	\$ 3.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.233,33
5	BOLIGRAFO	BOLIGRAFO RETRACTIL CUERPO TRANSPARENTE PUNTA FINA 1.0MM COLOR NEGRO	UND	1	\$ 1.500,00	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.000,00
6	BOLIGRAFO ROJO	BOLIGRAFO RETRACTIL CUERPO TRANSPARENTE PUNTA FINA 1.0MM COLOR ROJO	UND	1	\$ 1.500,00	\$ 2.000,00	\$ 3.000,00	\$ 2.166,67
7	BOLSILLO PARA FICHA BIBLIOGRAFICA	MATERIAL DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CON BANDA BLANCA. TAMAÑO CARTA. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQ	1	\$ 15.000,00	\$ 16.000,00	\$ 18.000,00	\$ 16.333,33
8	BORRADOR	BORRADOR MIGA DE PAN, CON DERIVADOS DE ACEITE VEGETAL QUE PROPORCIONA BORRADOS MÁS LIMPIOS Y SUAVES. PARA LÍNEA ESCOLAR, UNIVERSITARIA Y PROFESIONAL.	UND	1	\$ 1.500,00	\$ 1.800,00	\$ 1.900,00	\$ 1.733,33
9	CAJA PARA ARCHIVO	CAJA PARA ARCHIVO XREF 200	UND	1	\$ 7.000,00	\$ 7.600,00	\$ 8.000,00	\$ 7.533,33

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07

“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC “Leguizamo” Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co



ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015
Página 51 de 59		

10	CARPETA CELUGIA TAMAÑO CARTA	CARPETA CELUGIA TAMAÑO CARTA, PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN LOMO PARA UNA CAPACIDAD DE 200 FOLIOS	UND	1	\$ 700,00	\$ 800,00	\$ 900,00	\$ 800,00
11	CARPETA CELUGIA TAMAÑO OFICIO	CARPETA CELUGIA TAMAÑO OFICIO PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN LOMO PARA UNA CAPACIDAD DE 200 FOLIOS	UND	1	\$ 1.000,00	\$ 1.200,00	\$ 1.500,00	\$ 1.233,33
12	CARPETA DE PRESENTACION	CARPETA DE PRESENTACION EN COLOR BLANCO PLASTIFICADA DE PRESENTACION 3 ORIFICIOS PARA LEGAJAR TAMAÑO CARTA 4"	UND	1	\$ 1.000,00	\$ 1.300,00	\$ 1.800,00	\$ 1.366,67
13	CARPETA TIPO 4 ALETAS	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO PROPALCOTE	UND	1	\$ 4.500,00	\$ 5.000,00	\$ 5.500,00	\$ 5.000,00
14	CARPETA TIPO CATALOGO	CARPETA TIPO CATÁLOGO 2 PULG	UND	1	\$ 10.000,00	\$ 11.000,00	\$ 13.000,00	\$ 11.333,33
15	CARPETAS PLEGADAS	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN CARTULINA DESACIDIFICADA X 50	PAQUETE	1	\$ 70.000,00	\$ 73.000,00	\$ 79.000,00	\$ 74.000,00
16	CARTULINA BLANCA	CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA X 100	PAQ	1	\$ 22.000,00	\$ 24.000,00	\$ 26.000,00	\$ 24.000,00
17	CARTULINA CARTA	COLORES SURTIDOS X100	PAQ	1	\$ 22.000,00	\$ 23.000,00	\$ 25.000,00	\$ 23.333,33
18	CARTULINA OFICIO	CARTULINA OFICIO BLANCA X 100	PAQ	1	\$ 22.000,00	\$ 23.000,00	\$ 26.000,00	\$ 23.666,67
19	CERA PARA CORTAR	CERA DACTILAR CUENTA FACIL	UND	1	\$ 4.000,00	\$ 4.300,00	\$ 5.000,00	\$ 4.433,33

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC "Leguizamo" Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 52 de 59

20	CINTA DE EMPACAR	ROLLO DE CINTA COLOR TRANSPARENTE MEDIDA 48 MM X 200 MTS	UND	1	\$ 10.000,00	\$ 11.000,00	\$ 13.000,00	\$ 11.333,33
21	CINTA TRANSPARENTE PEGANTE	ROLLO DE CINTA MATERIAL: POLIPROPILENO. MEDIDAS: 12 MM X 20 M. UNIDAD.	UND	1	\$ 3.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.300,00	\$ 3.766,67
22	CINTA DE ENMASCARAR 2"	ROLLO DE CINTA COLOR BLANCO MEDIDA 18 MM X 40 MTS	UND	1	\$ 4.000,00	\$ 4.300,00	\$ 5.500,00	\$ 4.600,00
23	CORRECTOR	LAPIZ CORRECTOR: CUERPO ERGONOMICO, PUNTA METALICA, SECADO RAPIDO, Y TRAZO PRECISO CON PUNTA DE 7 ML	UND	1	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.666,67
24	GANCHO	GANCHO LEGAJADOR TRANSPARENTE EN PLASTICO, PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQ	1	\$ 4.000,00	\$ 4.600,00	\$ 4.700,00	\$ 4.433,33
25	LAPIZ B2	LAPIZ NEGRO, CON UNAMINA DE GRAFITO DE OPTIMA EFICACIA, MADERA DE ALTA CALIDAD DURABLE Y RESISTENTE, CASQUILLO EN ALUMINIO QUE NO SE OXIDA, BORRADOR ROJO NO TOXICO, SUAVE Y NO MANCHA	UND	1	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.300,00	\$ 1.766,67
26	LIBRO 100 FOLIOS	LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTON PLASTIFICADO DE 100 FOLIOS TAMAÑO OFICIO TIPO RAYADO LINEA CORRIENTE 21,5 X 33 CM COSIDO	UND	1	\$ 14.000,00	\$ 16.000,00	\$ 17.000,00	\$ 15.666,67

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC "Leguizamo" Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co



ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015
Página 53 de 59		

27	LIBROS 600 FOLIOS	LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTON PLASTIFICADO DE 600 FOLIOS TAMAÑO OFICIO TIPO RAYADO LINEA CORRIENTE 21,5 X 33 CM COSIDO	UND	1	\$ 42.000,00	\$ 44.000,00	\$ 29.000,00	\$ 38.333,33
28	LIBRO 300 FOLIOS	LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTON PLASTIFICADO DE 300 FOLIOS TAMAÑO OFICIO TIPO RAYADO LINEA CORRIENTE 21,5 X 33 CM COSIDO	UND	1	\$ 25.000,00	\$ 27.000,00	\$ 29.000,00	\$ 27.000,00
29	LIBRO 400 FOLIOS	LIBRO DE ANOTACIONES TAPA CARTON PLASTIFICADO DE 400 FOLIOS TAMAÑO OFICIO TIPO RAYADO LINEA CORRIENTE 21,5 X 33 CM COSIDO	UND	1	\$ 32.000,00	\$ 33.000,00	\$ 35.000,00	\$ 33.333,33
30	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	MARCADOR PARA PIZARRAS BLANCAS, BORRABLE, PUTA BISELADA CON 3 ANCHOS DE TRAZO: 1.1, 2.5 Y 4.9 MM, MEJOR COBERTURA, SUAVIDAD AL ESCRIBIR, FACIL DE BORRAR,	UND	1	\$ 2.500,00	\$ 2.600,00	\$ 2.300,00	\$ 2.466,67
31	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE, VARIEDAD DE COLORES, TINTA RESISTENTE AL AGUA Y DE SECADO RAPIDO	UND	1	\$ 2.500,00	\$ 2.700,00	\$ 2.300,00	\$ 2.500,00
32	MEMOS ADHESIVOS GRANDES	MEMOS ADHESIVOS GRANDES 100 X 75 MM APROXIMADAMENTE UNICOLOR	UND	1	\$ 6.500,00	\$ 6.700,00	\$ 6.000,00	\$ 6.400,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07

“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC “Leguizamo” Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co



ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015	Página 54 de 59

33	MINAS 0.7 MM	MINAS DE 0.7 MM PARA PORTAMINAS SON DE GRADOS EXCTOS Y RESISTENTES A LA ROTURA POR SER POLIMERIZADAS	UND	1	\$ 2.500,00	\$ 2.700,00	\$ 2.400,00	\$ 2.533,33
34	NOTAS AUTOADESIVAS PEQUEÑAS	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	UND	1	\$ 1.500,00	\$ 1.600,00	\$ 2.000,00	\$ 1.700,00
35	NUMERADOR	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS	UND	1	\$ 12.000,00	\$ 14.000,00	\$ 15.000,00	\$ 13.666,67
36	PAPEL CONTAC	PAPEL CONTACT COLORES X 20 METROS	ROLLO	1	\$ 87.000,00	\$ 89.000,00	\$ 90.000,00	\$ 88.666,67
37	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X 20 METROS	ROLLO	1	\$ 87.000,00	\$ 89.000,00	\$ 90.000,00	\$ 88.666,67
38	PAPEL PARA PLOTTER	ROLLO DE PAPEL BOND PARA PLOTTER	ROLLO	1	\$ 70.000,00	\$ 75.000,00	\$ 80.000,00	\$ 75.000,00
39	PEGANTE EN BARRA	PEGANTE EN BARRA ACUOSA PARA APLICACIÓN SOBRE PAPEL, FOTOS, DOCUMENTOS, SOBRES, CARTON, Y CARTULINA. PRESENTACIÓN 40 G	UND	1	\$ 7.500,00	\$ 8.000,00	\$ 7.800,00	\$ 7.766,67
40	PEGANTE LIQUIDO	PEGANTE LÍQUIDO 225G	UND	1	\$ 4.500,00	\$ 5.000,00	\$ 4.900,00	\$ 4.800,00
41	PORTA CARNET RIGIDO	PORTA CARNET RIGIDO ELABORADO EN POLIPROPILENO FORMATO HORIZONTAL	UND	1	\$ 2.000,00	\$ 2.300,00	\$ 2.500,00	\$ 2.266,67
42	PORTALAPIZ	MATERIAL METALICO, EN MALLA, MEDIDDA: 9.5 CM, CIRCULAR, COLOR NEGRO	UND	1	\$ 7.000,00	\$ 7.600,00	\$ 7.500,00	\$ 7.366,67

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC “Leguizamo” Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015
Página 55 de 59		

43	RESALTADOR DESECHABLE	MARCA SOBRE LA MAYORIA DE CLASES DE PAPEL, RESISTENTE PUNTA CON 3 ANCHOS DE LINEA,	UND	1	\$ 2.000,00	\$ 2.300,00	\$ 2.500,00	\$ 2.266,67
44	RESMA CARTA	RESMA PAPEL BOND 75G CARTA RESMAS	UND	1	\$ 17.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 17.666,67
45	RESMA OFICIO	RESMA PAPEL BOND 75G OFICIO RESMAS	UND	1	\$ 19.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 19.666,67
46	REVISTERO	REVISTERO TIPO CAJA MATERIAL DE CARTON DIMENSIONES MENORES A 0,2 X0,2 X 0,08 M	UND	1	\$ 15.000,00	\$ 16.000,00	\$ 20.000,00	\$ 17.000,00
47	SELLO FECHADOR	SELLO FECHADOR CON CUERPO METALICO, LAS EMPUÑADURAS ERGONOMICAS QUE PERMITEN UN SELLADO COMODO, MEDIDAS DE CARACTERES: 4 MM	UND	1	\$ 18.000,00	\$ 15.000,00	\$ 18.000,00	\$ 17.000,00
48	SELLO NUMERADOR	BANDAS ELABORADAS EN CAUCHO DE GRA RESISTENCIA, ESTRUCTURA METALIZA, DISEÑO ERGONOMICO, IMPRESIONES NITIDAS, RUEDAS PLASTICAS QUE PERMITEN EL CAMBIO MANUAL RAPIDAMENTE	UND	1	\$ 12.000,00	\$ 16.000,00	\$ 17.000,00	\$ 15.000,00
49	SELLO EN MADERA	SELLOS EN MADERA TAMAÑO MAX 15 X 15 ACUERDO REQUERIMIENTO	UND	1	\$ 22.000,00	\$ 24.000,00	\$ 25.000,00	\$ 23.666,67
50	SOBRE DE MANILA CARTA	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQ	1	\$ 22.000,00	\$ 24.000,00	\$ 25.000,00	\$ 23.666,67

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC “Leguizamo” Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015
Página 56 de 59		

51	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQ	1	\$ 23.000,00	\$ 24.000,00	\$ 26.000,00	\$ 24.333,33
52	SOBRE DE MANILA OFICIO	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQ	1	\$ 24.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	\$ 26.000,00
53	SOBRE Y TARJETA PAPEL LORD KIMBERLEY	SOBRE Y TARJETA EN PAPEL LORD KIMBERLEY EN COLOR BLANCO ARTICO DE 17.5 X 12.5 CM (6.9"X 9") X 12 UND TARJETAS DE INVITACION ESQUELAS, SOBRE MESAS CON SUS RESPECTIVOS SOBRE	UND	1	\$ 700,00	\$ 800,00	\$ 900,00	\$ 800,00
54	TABLA PLANILLERA	MATERIAL: PLASTICO, CON BORDES REDONDEADOS PARA MAYOR ERGONOMIA EN EL AGARRE. CERTIFICADOS CON LA NORMA ISO 9001:2000, 5AÑOS DE GARANTIA. TAMAÑO OFICIO	UND	1	\$ 8.500,00	\$ 9.000,00	\$ 9.500,00	\$ 9.000,00
55	TARJETA PVC	TARJETA COLOR BLANCO, MATERIAL PLASTICO DE PVC LAMINADO BRILLO 2 CARAS, IMPRESIÓN 2 CARAS, CALIBRE 30 PARA CARNET INSTITUCIONAL PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQ	1	\$ 60.000,00	\$ 67.000,00	\$ 70.000,00	\$ 65.666,67

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC “Leguizamo” Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 57 de 59

PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARA Y EQUIPO)
BN3-BFIM30

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN / CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SERVICIO Y SOLUCIONES POCHE	INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR SAS	CACHARRERIA Y FERETERIA RUTH	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES INCLUIDO IVA
					VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	
56	CHINCHES	CHINCHES PLASTIFICADOS, CABEZA RECUBIERTA EN PVC, COLORE SURTIDOS, PRESENTACION CAJA X 50 CHINCHES	CAJA	1	\$ 2.500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 2.833,33
57	CLIP MARIPOSA	CLIP METALICO CON RECUBIERTO DE ZIC ELECTROLITICO, FORMA DE MARIPOSA PARA MAYOR CAPACIDAD, SUJETA DE 11 A 35 HOJAS DE 75 G, CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA	1	\$ 4.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.333,33
58	COSEDORA	CAPACIDAD DE COCIDO DE 20 HOJAS, USA GRAPA ESTANDAR (26/6), AGARRE CONFORTABLE. GARANTIA 5 AÑOS.	UND	1	\$ 16.000,00	\$ 18.000,00	\$ 19.000,00	\$ 17.666,67
59	COSEDORA	COSEDORA CON CAPACIDAD DE COCIDO DE 8 A 30 HOJAS METALICA	UND	1	\$ 18.000,00	\$ 19.000,00	\$ 23.000,00	\$ 20.000,00
60	GANCHO CLIP	GANCHO CLIP ESTANDAR EN ALAMBRE CON RECUBRIMIENTO DE ZINC PRESENTACION CAJA X 50 UND	UND	1	\$ 1.500,00	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.000,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07

“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC “Leguizamo” Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co



ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015
Página 58 de 59		

61	GRAPA	GRAPA GALVANIZADA CAJA X 5000 UND	UND	1	\$ 4.000,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.333,33
62	GUILLOTINA	CORTADORA DE PALANCA: CUCHILLA EN HIERRO, CORTE MAXIMO : 10 HOJAS DE PAPEL BOND, PISADOR EN PLASTICO, MANGO EN MDERA, CUBIERTA EN ACRILICO, MEDIDAS 45X40 CM	UND	1	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 76.666,67
63	PERFORADORA 2 HUECOS	PERFORADORA CON CAPACIDAD HASTA 12 HOJAS, 02 HUECOS	UND	1	\$ 15.000,00	\$ 17.000,00	\$ 18.000,00	\$ 16.666,67
64	PERFORADORA 3 HUECOS	PERFORADORA DE TRES HUECOS AJUSTABLE, PARA HOJAS TAMAÑO CARTA, CAPACIDAD PARA PERFORAR HASTA 10 HOJAS, DIAMETRO DE PERFORACION DE 7MM, BASE ANTIDESLIZANTE	UND	1	\$ 20.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00	\$ 20.666,67
65	REGLA METALICA	REGLA METALICA X 30 CM	UND	1	\$ 3.000,00	\$ 3.400,00	\$ 3.200,00	\$ 3.200,00
66	SACAGANCHOS	SACAGANCHOS PARA GRAPA NO 10 ELABORADO EN METAL Y PLASTICO	UND	1	\$ 3.000,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.333,33
67	TAJALAPIZ	TAJALAPIZ CON DOS AGUJEROS CON DEPOSITO PARA BASURA	UND	1	\$ 1.500,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 1.833,33
68	TIJERA	TIJERA EN ACERO EN ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE 13.5 CM METAL Y PLASTICO LAMINAS EN ACERO INOXIDABLE DE 2MM	UND	1	\$ 12.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 14.000,00
TOTAL					\$ 1.094.600,00	\$ 1.190.100,00	\$ 1.236.700,00	\$ 1.173.800,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas

Base Naval ARC “Leguizamo” Calle 1 Carrera 1, esquina, Puerto Leguizamo - Putumayo

www.armada.mil.co

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 59 de 59

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TN AMEZQUITA SANABRIA WALTER
GERENTE DE PROYECTOS

S3 LARRAZÁBAL ARGUELLES YAILIN ROSA ESTRUCTURADORA TÉCNICA		TN PEREZ CELIS LILIANA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO		
---	--	---	--	--